PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60	pesetas
Semestre	110	-
ABo	200	-
Ayuntamientos de la Provincia,		
uño	17=	-

as suscripciones se solicitarán de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón, de Arbitrios Provinciales (Directación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurri-dos cuatro días desde su públicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 8 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al origina acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinatios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Exemo- Sr- Gobernad r civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar- A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolevis respectivo como comprobante, siendo de pago los de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compania del compania de la compania de la compania de la compania del compani

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFFICIAL se bulla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli-

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este manarta Opicial, dispondrán que se fije un elempiar en el sitie de sectionida, deude permanecerá finsta el recibe del signiente.

Los señores Secretarios cuidaráo, balo ao más estrecha responsabilitas, do conservar los números de este Bozarez, colembionados ordenadasestes para su escuadernación, que deberá varidantes al final de cadr

Las Levec obligan en la Peninsula, ialus advacentes, Canarias imprios le Africa aujetos a la legislación peninsular, a los veinte días es en promulgación, el en ellas no as diapuniers otra coma (Código Civilia

1 a dansairiones del Canierro son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde crusto discuestratoria después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION OUINTA

Núm. 5.549

Avuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento pleno durante el tercer trimestre del año 1950

(Continuación: Véase «B. O.» nóm. 90)

Sesión ordinaria del 9 de septiembre de 1950

Ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación desestimando petición de la Reverenda Madre Priora de la Comunidad de Religiosas Dominicas de Santa Inés, de esta ciudad, solicitando permuta de unos terrenos de su propiedad por otros de la Corporación.

-Aprobar el pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de reparación de canales y bajadas en el Mercado de la plaza de Lanuza.

-Admitir la renuncia formulada por D.ª Consuelo Lidoy Revuelta, viuda de D. José Sánchez Abanto, del piso 2.º derecha de la casa número 4 de la calle de Baltasar Gracián, a fin de que figure el mismo a nombre de D. Luis Sánchez Lidoy.

-Modificar los articulos 8.º y 36 del Reglamento de régimen interior de las viviendas protegidas construidas por esta Corporación en el barrio de Montemolin, en la forma que se indica en el dictamen.

-Desestimar la petición de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y. de las J. O. N. S. de que esta Corporación le ceda un edificio para instalar en él las Escuelas de Hogar y otras dependencias sociales.

-Expropiar la casa número 10 de la calle del Pino y 12 de la de Méndez Núñez.

-Aprobar la expropiación de la casa número 1 de la calle de las Danzas.

-Quedar enterado, sin adoptar otra resolución, del escrito-contestación remitido por el Colegio Central de Veterinarios de España sobre embotellado de leche.

-Aprobar escrito dirigido al Ilustrisimo Sr. Director general de Industria y Comercio pidiendo la revocación del acuerdo de imposición de un recargo transitorio en las tarifas de alumbrado y fuerza motriz.

-Interponer recurso contenciosoadministrativo contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamación interpuesta

por los hermanos Alfonso Casanova contra acuerdo de imponer contribución especial por obras de mejora del alumbrado de la calle del Coso.

-Quedar enterado del escrito de la Alcaldia en el que comunica haber designado al señor Teniente de Alcalde D. José Rodriguez Pérez como, Delegado suvo en los barrios rurales.

Sesión ordinaria del 29 de septiembre de 1950.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Aprobar el proyecto de colector primario R. 33-C. 33 y su desagüe, del alcantarillado general de la margen izquierda del rio Ebro.

-Conceder prórroga por tres meses a la Sdad. "Los Tranvias de Zaragoza" para terminar la instalación de una linea de trolebuses desde el Paseo de la Independencia al barrio del Terminillo.

Aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal para la construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Santa

-Denegar la petición formulada por D. Carlos Gimeno Rasgón de que se suprima la calle provista en el Plano de Ordenación, entre el Paseo de Ruiseñores y la prolongación de Maestro Estremiana.

—Aprobar la nueva tarifa general para los servicios de los coches-taxis de la ciudad.

—Incrementar, en la suma que proceda, la cantidad que por el servicio de entretenimiento y conservación de las básculas propiedad de este Ayantamiento percibe D. José Bellido Bailo.

—Prorrogar por el año 1951 el concierto en vigor pactado con el Gremio. Fiscal de Cafés y Bares sobre pago del impuesto de "Consumo de lujo" y arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 en el precio de consumiciones.

—No condonar a la Empresa del Frontón Aragonés, de Zaragoza, las cantidades correspondientes a los meses de mayo y junio de 1950, según concierto estipulado por el impuesto de "Consumo de lujo", y rescindir el concierto pactado para los años 1950 y 1951.

—Concertar con los tablajeros del barrio de Monzalbarba el impuesto que grava el consumo de carnes durante los años 1950 y 1051.

—Rescindir a partir del 31 de diciembre de 1950 el concierto en vigor con la Empresa del Café Ambos Mundos, S. A., por "Consumo de lujo" sobre bailes.

—Que esta Corporación se asocie al homenaje que se proyectó tributar al Banco de Crédito Local de España con motivo del 25 aniversario de su fundación.

—Ordenar a la Jardineria municipal que todos los días 12 de cada mes entregue en la Santa Capilla de Ntra. Sra. del Pilar todas las flores necesarias para adornarla.

—Que se proceda a incoar expediente de revisión de la destitución decretada en 1936 del que fué sepulturero del Cementerio Católico de Torrero Pedro Burillo Boira.

—Conceder a perpetuidad y con carácter gratuito el nicho del Cementerio Católico de Torrero donde reposan los restos de la que fué Profesora de la Escuela de Jota D.ª Pascuala Perié.

—Completar el actual Reglamento de Protección Escolar Municipal en la forma que se indica en el dictamen.

—Que el Ayuntamiento se adhiera con todo entusiasmo al homenaje que en honor de D. José Castán Tobeñas, Presidente del Tribunal Supremo, organiza el Instituto Nacional de Derecho Procesal.

—Entregar al Zaragoza C. de F. la cantidad de 200.000 pesetas existentes en el actual presupuesto para adquirir obligaciones, en concepto de subvención.

—Designar a una Comisión para proceder a fijar la zona divisoria entre, los municipios de Zaragoza y Valmadrid.

—Elevar al Ministerio de Educación Nacional la tasación realizada por el Arquitecto municipal y el designado por la Universidad de Zaragoza, de los inmuebles y terrenos que actualmente ocupa la Facultad de Veterinaria en la calle del General Sanjurjo, 5.

—Expropiar la casa número 1 de la calle Imperial, angular a plaza de Lanuza, 35, propiedad de D.* M.* Cristina Bergua Oliván.

—Proceder a la expropiación de los inmuebles afectados por la apertura de la calle que da entrada desde la Avenida de Cataluña a ciento noventa y una viviendas protegidas.

—Desestimar petición de D. José Fernández y D. Benito Falve de que se les indemnice por los perjuicios originados por levantar el kiosco propiedad de los mismos existente en el Camino de las Fuentes.

—Quedar enterado de la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación confirmando en todas sus partes los acuerdos municipales plenarios sobre distribución domiciliaria y venta de leche.

—Fijar en tres meses, contados desde el día en que sea otorgada la licencia municipal para montar las instalaciones que se indican en el dictamen, la prórroga para efectividad de acuerdos municipales sobre distribución domiciliaria y venta de leche.

—Declarar la libertad de precios en el comercio de frutas y verduras que tenga lugar en el término municipal de Zaragoza.

—Expropiar a "Construcciones y Urbanizaciones", S. L., los terrenos que se indican en dictamen.

—Aprobar el programa de los actos que se celebrarán del 11 al 18 de octubre próximo en honor de nuestra Excelsa Patrona la Santisima Virgen del Pilar.

* * *

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año 1950.

Sesión del dia 5 de julio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Readmitir en el cargo de obrero de la limpieza pública a Ramón Escolano Remiro, del que fué destituido en julio de 1936; a José Lara Pérez en el de Celador de la Policia Sanitaria de Abastos, y a Faustino Mauleón Piazuelo en el de Celador del impuesto de vinos.

—Adjudicar una beca para alumnos de los tres últimos años de Bachillerato a D. Gregorio García Julián.

—Aprobar propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de peones de obras, nombrando a Samuel Llorente Ciriano, Faustino Alba Ibáñez, Santiago Bernal Pérez, Domingo Dominguez Gracia, Eusebio Gómez Refusta, Antonio Blasco Tolosana, Carlos Estrada Soria, José María Laguna Laguna y Francisco Navascués Vera.

—Aprobar facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales por un importe de 713.539'95 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en varias calles de la ciudad.

—Autorizar a D. Miguel Cuartero Huerta para la apertura de una ventana en la casa número 31 de la calle de Pignatelli.

—Conceder permiso a D. Pedro Lapeña Solanas para construir casa en Pontevedra, 41.

—Autorizar a "Domus", S. A., para construir chalet en Avenida de San José, 87.

-Conceder permiso a D. Antonio Diest Sanleandro para construir un kiosco en Paseo de Maria Agustin.

—Autorizar a D. Francisco Berástegui Urrioz para construir casa en el solar número 1, manzana 1, parcelación GIESA, en Miguel Servet.

—Aprobar relación de gastos realizados en las obras de construcción de un cierre que impida el acceso a la parte del cubrimiento del Huerva.

—Dar la conformidad a la relación de jornales y materiales correspondientes a la construcción e instalación de ocho fuentes en el Parque de Primo de Rivera.

-Encargar a D. Vicente Enguita Hernando las obras de derribo de la casa número 10 de la plaza del Pilar.

—Acceder a la petición de D. Marcos Pardos Ballestín, en representación de los vecinos de la calle de Monzón de esta ciudad, de que se proceda a la instalación de alumbrado público en dicha via, realizándose la misma por cuenta de los interesados.

—Que por la Dirección de Ingenieria municipal, Sección de Vialidad y Aguas, se disponga lo necesario para efectuar el empleo y consolidación de la piedra aportada por los vecinos del barrio de Peñaflor para el arreglo de las calles de la Cruz, las Cruces y de Enmedio y plaza Mayor del citado barrio.

-Ordenar a la Dirección de Ingeniería, Sección de Vialidad y Aguas, que disponga lo necesario para efectuar las obras de extensión de grava en la plaza del barrio de Santa Isabel.

—Habilitar la cantidad de pesetas 91.252'25 que se precisan para las obras de instalación de alumbrado interior del nuevo Mercado de la plaza de Lanuza.

—Contestar a D. Santiago Navarro Berdún/que la modificación que interesa, respecto a un solar sito en Juan Pablo Bonet, está ya reflejada en la relación de solares.

—Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario formado con el sobrante del año 1938, del que resulta un superavit de 14.126'14 pesetas.

—Desestimar la petición de D." Petra Estalayo de que se le conceda licencia de apertura de un establecimiento destinado a abacería en Avenida de San José, 99.

—Contestar a D. Felipe Herrero Bailera, respecto a su reclamación contra la forma de realizar el reparto de cuotas por los arbitrios concertados en el barrio de Alfocea, en la forma que se indica en el dictamen.

—Autorizar a D. Pedro Pardo Gonzalez para la apertura de una Agencia de transportes en Paseo de Maria Agustín, 67.

—Satisfacer a D.ª Rosa Grao Val el importe de la obligación número 5.494, emisión 1924.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por el Inspector liquidador del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos a·los señores que se indican en el dictamen.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª Gabriela Gimenez Sánchez contra acuerdo adoptado por esta Comisión en virtud del cual se le denegó su petición de que se rebajase el importe de la cantidad exigida por consumo de agua por contador.

—Concertar con la Asociación de la Prensa de Zaragoza el impuesto de consumo de lujo por la fiesta a celebrar el día 8 de los corrientes.

—Aceptar la sustitución del aval bancario constituido a favor del Gremio Fiscal de Almacenistas y Detallistas de Ultramarinos.

—Proveer, mediante oposición restringida, la plaza de albañil de 1.ª de la Sección de Arquitectura.

—Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al obrero de la Sección de Aguas y Alcantarillado Norberto Martinez. —Adquirir placas indicadoras de "Precaución: Escuelas" para colocarlas en los lugares que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada de la licencia de tres meses concedida por enfermedad a la Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de San Juan de Mozarrifar, D.º Maria Isabel Gil.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo al Celador de la Policia Sanitaria de Abastos Nicolás Lorente Herrando.

—Anunciar la provisión de una beca para cursar estudios en la Escuela de Peritos Industriales.

—Desestimar la petición de D.ª Carmen Espejo Espinosa, viuda del que fué Celador de la Policía Sanitaría de Abastos Nicolás Pena, de que se le conceda la mensualidad llamada de supervivencia.

—Conceder un mes de licencia por enfermedad al Ingeniero municipal, Jefe de la Sección de Vialidad y Aguas, D. Miguel Mantecón.

—Otorgar licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria al delineante de 1.º de las Oficinas técnicas municipales D. Pascual Estrada Puigdevall.

—Conceder un donativo de pesetas 30.000 al señor Cura Párroco de Garrapinillos.

—Autorizar al Real Aero Club de Zaragoza para que figure en el emblema del mismo el león rampante del escudo de nuestra ciudad.

—Abonar a D.ª Concepción Hernández, viuda del que fué Guarda de Montes jubilado Donato Sanz, las pesetas 510'72 que se le adeudan por haberes devengados por el finado.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: don Jesús Velasco, D.ª Soledad Samaniego, D.ª Maria Ezpeleta, D. Mariano y D. Daniel Segura y D. Mariano Losbuertos

—Autorizar a D.ª Fermina Moreno Sanz para transpasar a favor de su hijo D. Andrés Mora Moreno el cajón número 141 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza.

—Conceder permiso a D. Juan Bitrián Redondo, concesionario del banco número 69 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasarlo a D.ª Natividad Andrés de la Merced.

—Autorizar a D. Gregorio Navarro Burriel, concesionario del banco número 17 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para transpasarlo a D. Amadeo Pérez Pascual. —Conceder permiso a D. Aniceto Garcia Cabrero para adquirir en transpaso el banco número 32 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, que figuraba a nombre de don José Faci Sanz.

—Autorizar a D. Manuel Tierz Peralta para-colocar veladores frente a su establecimiento denominado "La Bombilla", sito en Avenida de Madrid, 26.

—Devolver la fianza complementaria depositada por D. Esteban Tobajas para responder de la subasta adjudicada para las obras de reparación de fielatos de la Policía Sanitaria de Abastos.

Desestimar la petición de don Isaías Bernal Jara de que se le autorice para instalar un kiosco en la plaza de las Catedrales para la venta de artículos de platería.

—Devolver la fianza definitiva de 100 pesetas constituída por doña Angeles del Río Sánchez para responder de los derechos y obligaciones inherentes a la adjudicación de la casa número 30 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín.

—Que por obreros municipales se proceda a la reparación de los desperfectos ocasionados con motivo del siniestro producido en la casa número 9 de la manzana D. de las viviendas ultrabaratas del Camino de las Fuentes.

—Denegar el ofrecimiento realizado por D. Francisco Llamas Larruga, en nombre de una entidad que no menciona, de terrenos para la instalación de nuevos Juzgados.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo en el recurso de igual clase interpuesto por D. León Gasca López contra acuerdo de la Corporación sobré indemnización por despido de la casa números 18 y 20 de la calle de Valenzuela.

Datar a Depositaria municipal la cantidad de 228'50 pesetas que se extrajo de la misma para satisfacer al señor Registrador de la Propiedad sus honorarios por inscripción de diversas escrituras.

—Autorizar a D. Manuel Martínez Burguete, adjudicatario de la casa número 31 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín, para traspasarla a don José López Forcén.

—Datar a la Depositaria municipal la cantidad de 114'30 pesetas que se extrajo de la misma para satisfacer en la Abogacía del Estado el impuesto de derechos reales y timbre de presentación de diversos documentos.

—A petición del Sr. Sebastián volvió a la Comisión el dictamen desestimando petición de D. Manuel Pascual Callejas de que se le facilite piedra de desecho.

Desestimar el recurso interpuesto por D. Waldo González Serrano contra el acuerdo adoptado por esta Corporación por el que se acordó adjudicar directamente el arriendo del Teatro Principal.

—Autorizar a D. Martin Liria del Cacho, Director del Secretariado Diocesano de Caridad, para instalar una caseta artística destinada a tómbola, durante todo el mes de octubre próximo, previo pago de los arbitrios y

exacciones correspondientes.

—Abonar a D. Jesús Blasco Perales la cantidad de 1.125'20 pesetas, importe de los intereses devengados por la cantidad no abonada en el momento de la firma de la escritura de expropiación de la casa núms. 26 y 28 de la calle de Azoque.

—Indemnizar a D. Anselmo Cristóbal López, arrendatario de un campo propiedad de D. Justo Sesé, por daños producidos en el mismo al ser vertidos escombros sobre el campo

—Desestimar la petición de D. Elías Arellano López de que se le autorice para estabular ganado vacuno de recrio en Avenida de Cataluña, 209.

—Autorizar el traspaso de las siguientes vaquerías: a D. Ignacio Pallarés, la de D. Pablo Vergara, sita en el barrio de Santa Isabel, 171, y a D. Antonio Casorrán, la de D. Constantino Marco, sita en camino de Cabaldós, 76.

—Expedir los siguientes carnets de repartidores de leche: a Francisco Sánchez y su hermano José; Vicente Pallarés; Pilar Domeque; Vicenta Fuste, y a Isabel Durán.

—Abonar al señor Presidente del Patronato de "El Hogar Cristiano" la cantidad de 22.058'82 pesetas, importe de los honorarios de los Ingenieros redactores de los proyectos de urbanización de los terrenos en que se han de construir las viviendas económicas proyectadas por dicha Entidad.

Sesión del dia 12 de julio de 1950.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Declarar válido el acto de la subasta celebrada para adjudicar las obras de pavimentación parcial del Paseo de las Damas, adjudicándolas definitivamente a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Sancionar al Guardia municipal Juan Guerra Pulido con una multa equivalente al haber de diez dias: —Admitir nuevamente al Celador del Impuesto de Vinos Pedro Cortés Navarro, al Peón jardinero Manuel Gómez Bernal, al Celador del Impuesto de Vinos Félix Serrano Guiu, y al oficial de fontanería José Casanova Otto, todos ellos destituídos en julio de 1936.

—Adjudicar definitivamente a don Esteban Tobajas Gracia las obras de saneamiento y abastecimiento de aguas de la nueva calle entre la de San Juan de la Peña y camino de Justibol.

Excluir del Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas núms. 130, 132 y 134 de General Franco, propiedad de D. Leonardo Plana, y la finca sin número del Paseo de Maria Agustín, de las Religiosas Dominicas de Santa Inés.

—Designar a los señores que han de formar la Mesa de las siguientes subastas: construcción de una manzana doble de nichos ordinarios y una a perpetuidad; obras de reforma y acondicionamiento del Depósito General de Cadáveres del Cementerio de Torrero, y la construcción de una nave de matanza de ganado equino en el Matadero municipal.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales, cuyo importe asciende a pesetas 22.024'50.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: calle de D. Jaime 1, 22; Cedro, 1: Avenida de Cataluña, 36; Espino, 1; Armas, 18; Avenida de Madrid, 24; Tarragona, 9; Jesús Comín, 2 y·4, y Paseo de Echegaray, en el lugar de la nueva torre de la Basilica de Ntra. Sra. del Pilar.

—Autorizar para construir badenes a: D. Pedro Gil de Bernabé, en Pamplona Escudero, 13; a los Sres. Coil Hermanos, en Avenida de Cataluña, 204; a D. Antonio Royo Bordonaba, en Carmen, 50, y a D. Marcos García Lorao, en Virtud, 20.

—Conceder permisó para construir edificio a: D. Angel Sancho Sisqués en Ramón y Cajal, 18, 20 y 22 y Agustina de Aragón, 4; D. Gil Luis González Marcilla en Cadena, 31; D. Jesús Vaquero Marco en Orense, 104; don Anselmo Narvajas Val, en camino de Cabañera, 19; D. José González Arcusa, en barrio de Santa Isabel; D. Miguel Lagunas Gómez en barrio de Casetas, y D. José Montañés Bailón, en Virtud, 10.

—Autorizar para realizar diversas obras a: D. Germán Asín, en diseminado de Montañana; D. Jesús Marquet Ribo, en Liria, 17, y D. José Gracia Bello, en barrio de Vallamayor.

—Denegar la petición de D. Amalio Fraile Vitaller de que se permita el estacionamiento de coches en un badén existente en Avenida del Puente del Pilar, 10.

—Anunciar concurso para el derribo de la casa número 5 de la plaza del Pilar.

—Aprobar la relación número 22 de la Dirección de Ingeniería, Vialidad y Aguas, por importe de jornales y materiales invertidos en trabajos hechos a particulares.

—Contestar a D. Pablo Barrau Ortigosa, respecto a su denuncia de que el alcantarillado de una vivienda de la casa número 76 de la calle de Pignatelli vierte a la red de evacuación del edificio número 78 de la misma via, que es asunto que escapa de la esfera de acción municipal.

—Recibir provisionalmente las obras correspondientes a la primera etapa (estructura) del proyecto de Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación.

—Proceder a la recepción provisional de las obras de alcantarillado de las casas ultrabaratas del Arrabal.

—Prorrogar el concierto estipulado con los barrios rurales para el pago de determinados impuestos y arbitrios por todo el año 1950.

—Autorizar a D. Emilio Morales Arcos para colocar una garita destinada a la venta de melones en la calle de Rufas.

—Aprobar el recíbo presentado por la Dirección de Ingeniería, Vialidad y Aguas, correspondiente a los gastos efectuados en la redacción de estudios para aplicación de contribución especial por obras reálizadas en la calle de Sixto Celorrio.

—Quedar enterada de que D. José Carbó Escorihuela ha constituído en la Caja General de Depósitos la cantidas de 1.963°70 pesetas.

—Desestimar la petición formulada por "Paiacios y Fantova", S. R. C., de que se le exima del pago de la tasa de cinco céntimos por kilo de azúcar.

—Aprobar el recibo presentado por la Dirección de Ingeniería, Sección de Vialidad y Aguas, correspondiente a los gastos efectuados en la redacción de estudios para aplicación de contribución especial por instalación de alcantarillado en la calle de San Juan de la Peña y camino de Justibot.

—Quedar enterada de que D. José, D. Desiderio y D. Alfonso Alfonso Casanava han constituído en la Caja General de Depósitos la cantidad de pesetas 2.942'65.

—Autorizar a D." Pilar Gracia Alcaya para la apertura de un puesto de venta de periódicos, compra-venta y cambio de novelas en Temple, 14.

—Jubilar al Médico de la Beneficencia municipal, Decano del Cuerpo, D. Juan José Rivas Bosch, y concederle la Medalla de Oro de Zaragoza.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación relativo a proveer la plaza vacante de Matrona de la Policía Sanitaria de Abastos mediante oposición.

—Ceder el Palacio de la Lonja al artista Sr. Cañada para que celebre una exposición.

Proceder a la tramitación del correspondiente expediente para jubilar por imposibilidad física notoria al obrero de Montes, Angel Berges Val.

—Ceder el Teatro Princial el dia 11 del actual para que se celebre un festival infantil de final de curso.

--Recibir definitivamente el armario frigorifico instalado en la Casa de Socorro.

—Conceder dos meses de licencia por enfermedad a D.ª Carmen Rivera Pallarés, auxiliar administrativo.

—Desestimar la petición de Francisco Félix Tolosa Gómara, Guarda del Parque de Primo de Rivera, de que se le conceda una plaza de oficial carpintero del Parque de Tracción Mecánica.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Guardia municipal Dionisio Eito Longarón.

-Efectuar la reparación del aparato ortopédico que usa Severino Romeo Tello, ex-vigilante nocturno mutilado.

—Conceder a D.ª Leonor Sala, viuda de Urzáiz, un donativo de pesetas 5.400, importe del vallado de 150 metros destinado a la construcción de las nuevas torres en la Basilica de Nuestra Señora del Pilar.

Desestimar la petición de Leonardo Campillo Perisé, obrero de la Brigada de Aguas y Alcantarillado, de que se le conceda la plaza de Guarda-llaves, que se halla vacante.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido licencias a los siguientes señores: D. José Fraile Cabodevilla, don Ramón Galve Pueyo y D. Justo Dorado Castro.

—Conceder una paga extraordinaria a los jubilados y pensionistas con motivo de la festividad del 18 de julio. —Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.ª Tomasa Royo, D. Fermín Sanz y D.ª Irene Martinez.

—Desestimar la petición de D. Esteban Gracia Lostao de que se le conceda a canon un terreno existente en "La Filada".

(Continuará)

Núm. 2.312

Comandancia de Marina de Málaga

Relación nominal de los inscriptos de Marina del Trozo de Málaga nacidos en el año de 1932 que han quedado comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marineria de la Armada de 1952, los cuales deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército conforme determina el artículo 115 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, y se advierte que sólo esta relación es el único documento en virtud del cual pueden los señores Alcaldes encluir del alistamiento del Ejército a los comprendidos en la misma y sin que pueda ser sustituida por ninguna clase de informe u otro documento:

Ramón Romero Ariño, número 306 del sorteo, natural de Zaragoza, hijo de Andrés y Emilia, nacido el dia 12 de agosto de 1932, a las 11 horas.

Málaga, 13 de abril de 1951.—El Comadante del Trozo, José Rey.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Sajo apercibinitento de ser acclarados rebeides y de incurrir en las demas respensabilidades legales, de no presentarse les procesades que a continuación us expresan, en el plazo que se les sua, e contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a tedas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la suson, captura y conducción de aqué-Nos, poniendolos a disposición de diche Juez o Tribunal con arreglo a les ar Meulos 512 y 388 de la Ley de Enjuistamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.790

RUBIO SAN JUAN (José Maria), 24 años, soltero, carbonero, hijo de Aquilino y Emiliana, natural de Cadreita (Navarra), el que dice ser casado, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez di as ante el Juzgado de instrucción número 3 a constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 709 de 1950, sobre falsedad, que contra el mismo se sigue, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm: 1.899

JARNES RAPUN (Enrique), de 26 años de edad, hijo de Angel y de Juliana, contable, natural de Remolinos (Zaragoza) y vecino de esta capital, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y practicar otras diligencias en sumario número 70 de 1951, sobre abandono de familia.

Núm: 2.098

ESPADA MOLLAT (José), de 45 años le edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Calanda, domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 546 de 1946, sobre robo, como comprendido en el número I del artículo 835 de la Ley de Enjuciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza en término de diez dias, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio procedente.

Núm. 2.128

SAENZ LARRAONA (Santos), hijo de Salvador y de Balbina, de 23 años, natural de Luceni y con último domicilio en Zaragoza, calle de Nuestra Señora de la Cabeza, número 29, principal segunda y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el número 144 de 1950, por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 2.157

BILBAO ELORRIAGA (Mateo), de 43 años, casado, chofer, natural de Deusto y vecino de San Sebastián, domiciliado en la calle de Don Juan de Bilbao, número 17, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 49 de 1950 por el delito de cohecho, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cala-

tayud, en el plazo de diez dias, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habido, para recibirle declaración, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 2.158

MARTIN FALCON (Dolores), de 32 años, casada, sin profesión especial, natural de Caspe, hija de Julián y Pilar, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario número 48 de 1949, por escándalo público, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habida, apercibiéndole que si no comparece en el plazo de diez días será declarada rebelde.

Núm. 2.180

PEREZ ARANDA (Rogelió), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa número 9 de 1951, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción n.º 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.181

ESCUDERO LOPEZ (Emilio), de 35 años, casado, empleado, hijo de Emilio y María, natural de Sevilla y condomicilio en dicha capital (según dijo), comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza para recibirle declaración y constituirse en prisión por el sumario 114 de 1951, sobre uso de nombre supuesto que contra el mismo se sigue, como comprendido en el parrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Núm. 2.210

FRIAS REJAS (Marta) (a) Amada, de 30 años, hija de Tomás y Pascuala, soltera, sin profesión especial, natural de Torralba del Burgo (Soria), cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario número 119 de 1950 por hurto, comparecerá ante

el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión en el plazo de diez días por no haber sido habida, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Núm. 2.234

IBANEZ ALVAREZ (Antonio), de 25 años, soltero, barrenero de polvorin, hijo de Simón y Sabina, natural de Ondix (Asturias), cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 132 de 1950 por estafa y hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, en el plazo de diez días, para constiuirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habido para ser oido, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 2.235

LOPEZ BLASCO (Pedro), de 30 años de edad, casado, hijo de Carlos y de María, natural de Santa Fe del Huerva, del campo y vecino que fué de Zaragoza.

Por la presente comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, en sumario número 64 de 1951, sobre apropiación indebida, a fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Núm. 2.258

JIMENEZ DUAL (Emilio), de 19 años, hijo de Gabriel y María, casado, gitano, natural de Soria, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 116 de 1950 por el delito de tenencia ilícita de armas y lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el plazo de diez días para constituírse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habido, para recibirle declaración sobre los hechos, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 2.307

MORALES MEDINA (Urbano), de 49 años, hijo de Manuel y Francisca, natural de Jaén, en ignorado paradero, procesado por la causa número 146 de 1949, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituído en la misma, aperbiéndole que de no comparecer será

declarado rebelde, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.308

MORALES LONGAS (Juan), de 39 años, casado, albañil, hijo de Juan y de Andresa, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, al objeto de constituírse en prisión a disposición del mencionado Juzgado a resultas de la causa 642 de 1949, sobre hurto, que contra el mismo se sigue, y como comprendido en el número 3.º del articulo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Núm. 2.309

FERRANDO APARICIO (Lorenzo-Ramón), de 27 años, hijo de José'y Justa, chofer, natural de Villahermosa, en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y practicar las demás diligéncias en el sumario 150 de 1951, sobre apropiación indebida que contra el mismo se sigue, como comprendido en el parrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.214 JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo ordenado por el señor suez del suzgado de instrucción núm. 3, de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número ol de 1944, sobre robo, contra José Zabaleta Martin, se cita al mismo, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Bolerim Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se hace por la presente, que la Audiencia Provincia, en la causa indicada y por sentencia de 24 de octu-bre 1946, le condenó a la pena de dos años, once meses y once días de presidio menor, accesorias y costas, e in-demnización a Pedro Salanova con 6.460 pesetas, a Manuel Auges y Martin Coll con 1.000 pesetas y a Calixto Martinez con 650, como perjuicios sufridos, sirviendo la presente de notificación asimismo a los perjudicados Auges, Martín y Martínez; apercibiéndoies que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 9 de abril de 1951.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.130 CASPE

Por el presente se hace saber que queda sin efecto la requisitoria expedida en 21 de julio de 1949 en sumario número 5 de 1949 por hurto, seguido en el Juzgado de instrucción de Caspe, llamando al procesado José Triguero Muñoz, porque este individuo ha sido habido y se encuentra en prisión.

Caspe a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 2.302

EJEA DE LOS CABALLEROS

CURA SALAS (Mariano), natural de Zuera, de estado casado, de profesión jornalero, de 39 años de edad, hijo de Mariano y de Gregoria, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa núm. 14 de 1947 por delito de violación, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el núm. 1.º del articulo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros a dieciseis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).

· HIZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.259 JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el dia de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 680 de 1950, sobre hurto, contra José Maria Ezcurra Ariu, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución sentencia, pesetas 19°20.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 5'65 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 11.

Total, 35'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres dias al condenado José Maria Ezcurra Ariu, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de diez dias de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 2.259 JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez municipal de este Juzado, en providencia dictada en el
dia de hoy en juicio verbal de faltas
seguido con el número 902 de 1950,
sobre hurto, contra Pedro Apilluelo
Diez, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el
"Boletin Oficial" de esta provincia, de
la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 7'15 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 175.

Por otros conceptos, 9 pesetas. Total, 210'35 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Pedro Apillue-lo Diez, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.— El Secretario, F. Cardós.

Núm. 2.259 JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el dia de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 888 de 1950, sobre estafa, contra Ernesto Gallego Venegas, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletin Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presnte juicio y ejecución de sentencia, pesetas 1920.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 1365 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 11.

Indemnización a la RENFE, pesetas 148'80.

Total, 180'65 pesetas.

Y para darle vista por término de

tres días al condenado Ernesto Gallego Venegas, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 2.259 JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el dia de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 857 de 1950, sobre hurto, contra Clemente Castrillo Pérez, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 8'60 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 11.

Total, 39'30 pesetas.

Y para darle vista por término de tres dias al condenado Clemente Castrillo Pérez, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte dias de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

JUNGADOS GOMARCALES

Núm. 2.300 CALATAYUD

 D. Manuel Gómez García, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 25 de 1951 del corriente año, seguido contra Bienvenido Crespo Ros por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaida en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres dias, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho dias se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cár-

cel de este partido cinco dias de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hácerlo se procederá a su deten-

Tasación de costas:

Por derechos de señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por los derechos del Agente judicial, 1'50.

Por reintegros del expediente, 12. Honorarios facultativos, 10.

Reintegro de diligencias posteriores, 2.

Total, 48'55 pesetas.

Corresponde satisfacer la Bienvenida Crespo Ros la cantidad de pesetas 48'55.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el "Boletin Oficial" de la provincia de Zaragoza, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Calatayud a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel Gómez García. V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible).

Núm. 2.301 CALATAYUD Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 12-51, por hurto, se ha acordado citar por medio del "Boletin Oficial" de la provincia al denunciado Jose Maria Fuentes Tolosa, en ignorado domicilio, a fin de que el dia 30 de abril, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en la Avenida de Ramón y Cajal, núm. 4), a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndole que con arreglo al articulo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel Gómez García.

Núm. 2.257 DAROCA

D. Pablo Villarroya Marin, Secretario accidental del Juzgado comarcal de Daroca:

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 6 de 1951, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuvo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de Daroca, a 3 de abril de 1951. El Sr. D. Salvador Fuertes Colás, Juez comarcal sustituto de la misma y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa, seguido contra el denunciado José Fuentes Tolosa, mayor de edad, soltero, natural de Montón, con antecedentes penales, en ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y el perjudicado D. Timoteo, Germes Galarza, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor plenamente responsable de una falta de estafa al denunciado José Fuentes Tolosa a la pena de quince dias de arresto menor, y a que, en concepto de indemnización, satisfaga al perjudicado la cantidad de 150 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Salvador Fuertes". (Rubricado). Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Fuentes Tolosa, en paradero ignorado, se expide el presente que firmo en Daroca a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.-Pablo Villarroya.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.355

Sindicato de Riegos de Quinto

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de todos los regantes de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 6 de mayo próximo a las once de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las once y media si no se pudiera celebrar en la primera legalmente, en

el salón sito es la calle Mayor, número 12, para resolver sobre la concesión de riego solicitada por don Angel Diarte Ladrón y quince vecinos más, conforme a lo que dispone el Decreto de 30 de diciembre de 1941.

Quinto, 17 de abril de 1951.-El Presidente, Miguel Abenia Gracia.

Núm. 2.375

Industrias M. E. M. (Sociedad Anónima)

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a lunta general ordinaria que, a efectos del artículo 16 de los Estatutes sociales, se celebrará el dia 10 de mayo a las diez y media horas. Zaragoza, 21 de abril de 1951. - El

Consejo de Administración.

Núm. 2.371

Servicios Auxiliares de Panificación Aragonesa, S. A. (S. A. P. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y dando cumplimiento a los Estatutos por los que se rige la misma, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda, en los locales de la Cámara de Comercio e Industria, sitos en esta ciudad, calle de D. Jaime 1, núm. 18. siendo el objeto de la misma el examen y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1950.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar a las dieciocho horas del mismo dia y en el mismo local, para dar cuenta de la compra de una fábrica de harinas y arrendamiento de otra, y reforma de algunos articulos de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir a ambas Juntas o estar representados en ellas, deberán ejercitar su derecho presentando los resguardos de las acciones en la Sociedad para adquirir la papeleta de asisten-

Dentro de los diez dias anteriores a la celebración de las Juntas generales aludidas, todo accionista podrá examinar el Balance, Memoria y libros sociales.

Zaragoza, 20 de abril de 1951.-El Consejero-delegado, Vicente García.

War. Barriera Phart States